



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
ALCALDÍA

Resolución de Alcaldía N° 1149 -2012-MPC-AL

Callao. 17 DIC 2012

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO.

VISTOS: los Oficios N° 006232 y N° 006734-2012/GPRC/SGIRC/RENIEC de la Sub Gerencia de Integración de Registros Civiles del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, por el cual solicita la Transferencia de Libros de Actas de Registros Civiles anteriores al año 1900, y la conformación de la Comisión de Transferencia de Registros Civiles; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 26497 se crea el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil – RENIEC, como la entidad encargada de organizar y mantener el Registro Unico de Identificación de las personas naturales e inscribir hechos vitales y actos relativos a su capacidad y estado civil;

Que, la Primera Disposición Complementaria de la Ley N° 26497, señala que en un plazo no mayor de treinta y seis (36) meses computados a partir de la vigencia de la presente ley, el personal y acervo documentario de las oficinas del registro civil de los gobiernos locales quedará incorporado al Registro Nacional de Identificación y Estado Civil;

Que, a través de la Resolución Jefatural N° 584-2011-JNAC/RENIEC, se dispuso la incorporación de la Oficina de Registros del Estado Civil de la Municipalidad Provincial del Callao al RENIEC, y la transferencia de su acervo documentario, sin embargo, quedo pendiente la transferencia de los libros de actas anteriores al año 1900;

Que, a través de los documentos de visto, la Sub Gerencia de Integración de Registros Civiles del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, solicita la Transferencia de Libros de Actas de Registros Civiles anteriores al año 1900, y la conformación de la Comisión de Transferencia para dicho efecto;

Que, con Memorando N° 799-2012-MPC-GGSSC, de fecha 30 de noviembre del 2012, la Gerencia General de Servicios Sociales y Culturales, señala que a fin de llevar a cabo la transferencia de dichos libros, es necesario se conforme la Comisión de Transferencia de Registros Civiles para el presente año;

Que, en tal sentido, es necesario se emita la Resolución que conforme la Comisión que tenga a su cargo la transferencia de los Libros de Actas de Registros Civiles anteriores al año 1900 al Registro Nacional de Identificación y Estado Civil – RENIEC;

Estando a lo expuesto, con la visación de la Gerencia General de Servicios Sociales y Culturales, Gerencia General de Asesoría Jurídica y Conciliación y Gerencia Municipal, en uso de las facultades conferidas al Alcalde por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;



RESUELVE:

ARTICULO 1.- Conformar la **Comisión de Transferencia**, que tendrá a su cargo la transferencia de los Libros de Actas de Registros Civiles anteriores al año 1900, al Registro Nacional de Identificación y Estado Civil – RENIEC, la cual estará integrada de la siguiente manera:

- Abog. **FRANCISCO MARTIN GALARZA LOPEZ**, Gerente General de Asesoría Jurídica y Conciliación, quien la presidirá.
- Sra. **CARMEN VIOLETA MURGUEYTIO ZUÑIGA**, Gerente de Registros Civiles, miembro.
- Sr. **DANIEL FELIX VILLARAN CORNELIO**, Gerente de Informática, miembro.

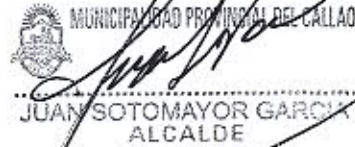
ARTICULO 2.- La Comisión conformada en el artículo precedente se encargará de llevar a cabo la transferencia y suscribirá las respectivas Actas de Transferencia.

REGÍTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO

GEORGE COLLANTES FERNANDEZ
SECRETARÍA GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO

JUAN SOTOMAYOR GARCIA
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
SECRETARIA GENERAL

CERTIFICA:

Que esta copia concuerda con
el original que se conserva en el archivo
de este Municipio **17 DIC 2012**
Callao.....

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
SECRETARIA GENERAL - GACMA

ALEXANDER DIAZ PINEDO
Sub Gerente de Coordinación y Apoyo